

FINANCIACION ACTIVA, S.I.C.A.V. S.A.

Complemento de Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y a petición de un accionista que representa más del 5 por ciento del capital social, se publica un complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, C/ San Bernardo 17, el día 7 de Junio de 2012, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 8 de junio de 2012, a la misma hora, en segunda convocatoria, añadiéndose, a los puntos del orden del día ya publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 3 de mayo de 2012 y el 24 de abril de 2012 en la página web de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. (www.renta4gestora.com), los siguientes:

12º.- Solicitud de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

13º.- Solicitud de exclusión del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social

14º.- Revocación de la designación efectuada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

15º.- Debatir la Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y la posibilidad de refundir los Estatutos Sociales al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, eliminado de los actuales toda referencia a su condición de Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial las referencias Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

16º.- Nombramiento de Entidad Agente. Procedimiento de amortización de las anotaciones en cuenta en las que hasta la fecha estaba dividido el capital social, pasando a estar representando en participaciones sociales.

17º.- Revocación del contrato de gestión, revocación de la designación de la Entidad Depositaria y revocación de la designación de auditor de cuentas.

18º.- Disolución y liquidación de la sociedad.

19º.- Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Como ya se hizo constar en la convocatoria publicada de la Junta, se reitera en este complemento a la misma que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.-D. José Félix Talegon Fernández.- Secretario del Consejo de Administración.